

PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR LA ORDEN SAN/370/2015, de 29 de abril (BOCyL 8/5/2015)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

NOTA IMPORTANTE: DE ESTE PROCESO SELECTIVO **NO DERIVARÁ BOLSA DE EMPLEO** para esta categoría.

MODELO SOLICITUDES.

- a) Exclusivamente **Modelo oficial** (Anexo I convocatoria) **por triplicado**: uno para la entidad bancaria, otro para el interesado y el tercero, para la Administración.
- b) La **solicitud** se puede conseguir en el **Portal de Sanidad de la Junta de Castilla y León** (http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/procesos_selectivos). En este caso, rellenar la solicitud e imprimir 3 copias. **UTILIZAR PREFERENTEMENTE ESTA OPCIÓN.**

Si esto no fuera posible, se debe cumplimentar una única solicitud y fotocopiarla.

IMPORTE DE LOS DERECHOS DE EXAMEN.

Turno Libre: **25,65 €**

Turno Promoción Interna: **12,83 €**

Turno Personas con discapacidad: **exentos.**

Estarán **EXENTOS DEL PAGO DE LA TASA:**

1. Aspirantes con un grado de **discapacidad igual o superior al 33%**.
2. Aspirantes que sean **miembros de familias numerosas** que tengan reconocida tal condición, siempre que la base imponible total del impuesto de la renta de las personas físicas del ejercicio 2013, menos el mínimo personal y familiar del sujeto pasivo de la tasa no supere 18.000 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta.

ABONO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN.

- a) Se ingresarán en la cuenta corriente nº **ES11 2104 0060 3191 3892 4429**, a nombre de **“Gerencia Regional de Salud de Castilla y León - Pruebas selectivas”** abierta en **CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.**
- b) Transferencia a la cuenta corriente antes mencionada.

- **En la solicitud, deberá figurar la acreditación del pago** mediante la validación mecánica por la Entidad Financiera o, en su defecto, sello y fecha de la misma en el espacio destinado a estos efectos.
- Si el ingreso se realiza mediante transferencia, deberá adjuntarse resguardo de la misma.

- Solo se admitirá un pago por instancia, no admitiéndose el pago acumulado de varias de ellas.
- **La falta de justificación del pago de los derechos de examen determinará la exclusión** del aspirante. No obstante, podrá subsanarse el pago incompleto de la tasa.
- No procederá devolución alguna de la tasa en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

LUGAR DE PRESENTACION.

- a) Las solicitudes **se presentarán, una vez realizado el pago, en un registro público.**
- b) Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.
- c) Las solicitudes suscritas en el extranjero se cursarán a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Se **dirigirán al Sr. Gerente de la Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo** (C/Juan Lorenzo Segura, 3, 1º. 24001 – LEON).

PLAZO DE PRESENTACION solicitudes:

Del 9 al 28 (incluido) de mayo de 2015.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

(Detallados en la Base Segunda de la convocatoria)

- Tales requisitos deberán **poseerse el día 28 de mayo de 2015** y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, salvo lo dispuesto en el apartado 2.1.e) (personal estatutario fijo de la misma categoría).
- Los aspirantes que participen por los turnos de promoción interna o personas con discapacidad que no reúnan los requisitos exigidos en los mismos, serán incluidos de oficio en el turno libre, a tal fin serán requeridos para que abonen los derechos de examen correspondientes a este turno.
-

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

- a) Resguardo de la transferencia, en el caso de efectuar el ingreso por este sistema.
- b) Acreditación del **grado de discapacidad** igual o superior al 33% en el caso de que no haya sido reconocido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- c) Quienes aleguen la condición de **familia numerosa** que no haya sido reconocida por la Comunidad Autónoma de Castilla y León deberán aportar acreditación de tal condición.
 - Además, todos los que aleguen la condición de familia numerosa deberán presentar certificación de la Agencia Tributaria en relación a lo recogido en Base 3.3.5 de la convocatoria: "la base imponible total del IRPF del ejercicio 2013, menos el mínimo personal

y familiar del sujeto pasivo de la tasa no supere 18.000 euros en tributación individual o 31.500 euros en tributación conjunta”.

- d)** Los **aspirantes extranjeros**: documento que acredite que es nacional de la UE o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la UE y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los familiares de los anteriores* que tengan derecho a participar en el proceso selectivo conforme a la normativa aplicable, deberán presentar fotocopia compulsada de un documento que acredite el vínculo de parentesco y, en su caso, del hecho de vivir a sus expensas.

* Son familiares de los anteriores: cónyuge de español o nacional UE, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o la pareja de hecho. Sus descendientes y los del cónyuge o los de la pareja de hecho menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD.

(Se rellenarán todos los campos)

1. Código convocatoria: **E21** (TURNO LIBRE)
E22 (PROMOCION INTERNA)
E23 (PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

2. APARTADO 1: **datos personales** del solicitante

3. APARTADO 2:
 - Convocatoria: **ENFERMERO/A**
 - **Tipo de acceso**: TURNO LIBRE
PROMOCION INTERNA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Provincia de examen: LEON (Dependiendo del nº de aspirantes, podrá realizarse en otra/s provincia/s. El órgano gestor asignará provincia de examen a cada aspirante, dándose a conocer con el listado provisional de admitidos y excluidos).

- Adaptación que solicita:

“1”. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.

“2”. Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

“3”. Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.

“4”. Necesidad de intérprete, debido a sordera.

“5”. Sistema braille de escritura, por invidente.

“6”. Otras, especificando cuales.

- Familia numerosa: indicar tal condición así como número del título de familia numerosa y la fecha de caducidad del mismo.

4. **La ausencia de firma en la solicitud** determinará la **exclusión del aspirante**.